Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la prestación del Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones" (Partida 4) que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PERMA CONSULTORES, S.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. ALEJANDRO RAMIREZ ROSALES**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones" (Partida 4), solicitado por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062413 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000361125-2021 emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 10 de septiembre de 2021 integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente Contrato.

I.7.- Con fecha 08 de septiembre del 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo notificó a **"EL PROVEEDOR"** el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E157-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,746 de fecha 22 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Alfonso Portilla Balmori, Titular de la Notaría Pública número 140 del Estado de México, con residencia en Tultitlan e inscrita en el Registro

Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 90220*.

II.2.- El C. Alejandro Ramirez Rosales, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 101,344 de fecha 14 de julio de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Iñigo Xavier Reynoso de Teresa, Titular de la Notaría Pública número 58 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 90220, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en Brindar asesoría y consultoría, además de prestar servicios a todo tipo de personas morales y físicas así como a cualquier negocio o empresa, en las áreas administrativa, contables, económicas, financieras, fiscales, en recursos humanos y todas aquellas que se relacionen con las anteriores.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PCO091223AD9**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calzada México Xochimilco número 75, Edificio B Departamento 401 Colonia San Lorenzo Huipulco, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14370, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 6228-0866, correo electrónico: contacto@permaconsultores.com.mx y [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones" (Partida 4), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria , junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

PERMA CONSULTORES, S.C.			
Partida	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitarios antes de IVA**
4	K029 "Programas de Adquisiciones"	1	$450,000.00
		IVA	$72,000.00
		Total	$522,000.00

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuara el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** a la entrega del tercer producto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional y conforme a las condiciones de pago, en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega mencionada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar el CFDI para el trámite de pago a más tardar el 13 de diciembre de 2021; en caso excepcional solicitará al Administrador del Contrato la autorización para exhibir su CFDI antes del cierre del ejercicio 2021.

El pago se gestionará por parte de **"EL PROVEEDOR"** con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Tramite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, 1er piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos que se describen a continuación:

- Contrato celebrado con **"EL INSTITUTO"**
- Representación impresa del CFDI autorizado por el SAT
- Escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción
- Copia de la fianza
- Nota de crédito, en su caso
- Tarjeta Acuerdo de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 01 de julio de 2011

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"** la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K029 "Programas de Adquisiciones") y en los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia de los servicios iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

De igual forma conforme a lo señalado en el numeral II de los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" integrados en el **Anexo (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El listado de productos y calendario de entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario que corresponda, de acuerdo con el apartado "Productos y Plazos de Entrega" en el domicilio de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K029 "Programas de Adquisiciones") y los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica y económica que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

De igual forma, conforme al numeral X de los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía

originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por cada atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor parcial del entregable incumplido, se calculará conforme a lo señalado en el numeral VIII de los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones", incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. Así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto ciento por ciento) del valor de lo incumplido, conforme los conceptos señalados en el numeral IX de los Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones" que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"**

puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del Contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K029 "Programas de Adquisiciones") y Términos y Condiciones para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **17 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
PERMA CONSULTORES, S.C.

C. ALEJANDRO RAMIREZ ROSALES
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR PEÑA CHÁVEZ
Titular de la Coordinación Técnica Programática y
de Evaluación del Desempeño

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **S1M0232**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PP K029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES") Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) K 029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES"

IMSS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **71** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000361125-2021

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

6B3020 Coord Tec Program Eval Desempe

Concepto: OF. 159 RECIBIDO EL 10/09/2021 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UNA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PP K029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES".

Fecha Elaboración: 10/09/2021

Total Comprometido (en pesos): $ 1,276,000.00
Cuenta: 42062413 ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 6B3000
Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorias para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,276.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	896.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXTO

Anexo a.
Anexo técnico

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 40 y 41 y Anexos 1b y 2b respectivamente del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), emitido de manera conjunta por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) requiere del servicio de "Evaluación de consistencia y resultados de los Programas Presupuestarios (Pp)" que se detallan enseguida:

Pp E003 "Atención a la salud en el Trabajo";
Pp E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud";
Pp E012 "Prestaciones sociales"; y
Pp K 029 "Programas de adquisiciones".

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, así como las características, listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se encuentran especificados en los "Términos de Referencia" de cada Pp:

Partida	Programa presupuestario Clave CUCOP 33100002	Términos de referencia
1	E003 "Atención a la salud en el Trabajo".	f. Anexo Técnico (TdR) E003.docx
2	E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".	f. Anexo Técnico (TdR) E004.docx
3	E012 "Prestaciones sociales"	f. Anexo Técnico (TdR) E012.docx
4	K029 "Programas de adquisiciones"	f. Anexo Técnico (TdR) K029.docx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

No aplican.

ATENTAMENTE,

Área Requirente

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria
Firma en suplencia por ausencia del Mtro. Eliécer Moreno Peralta, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de conformidad con el oficio número 09 9001 6B3000/6B30/1378 de fecha 19 de julio de 2021, signado por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Administrador del Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño

Área Técnica

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños
Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PP K 029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES")

Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Julio de 2021

CONTENIDO

I. GLOSARIO 3

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 10

Objetivo general 10

Objetivos específicos 10

III. METODOLOGÍA 10

Estructura de la evaluación 10

Método de análisis 11

Tipos de pregunta 11

Consideraciones generales 14

Formato de respuesta 15

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN 17

MÓDULO 1. DISEÑO 17

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 40

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 54

MÓDULO 4. OPERACIÓN 57

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 79

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 81

ANÁLISIS FODA 94

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES 94

CONCLUSIONES 95

V. DISPOSICIONES GENERALES 96

VI. FORMATOS DE ANEXOS 104

I. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Aspectos a considerar: a los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y

clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos SID: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021 (antes Lineamientos MIR)

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ)* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar

la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de Adquisiciones"*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **seis módulos y 51 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Modulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-14	14
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2

No.	Módulo	Preguntas	Total
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
	Total	**51**	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

- *Valoración de criterios agrupados*

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el **primer criterio**.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. *Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp tomando en cuenta todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.

- Se podrá responder *"No aplica"* a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta *"No aplica"* al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

  En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

- La base metodoiógica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados.

- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.

- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

- El año fiscal sobre el cual se deberá evaluar es 2020, por considerarse un año atípico además por considerar a los procesos administrativos relacionados a la contratación de servicios del Instituto que no deberán excederse de un ejercicio fiscal.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.
En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

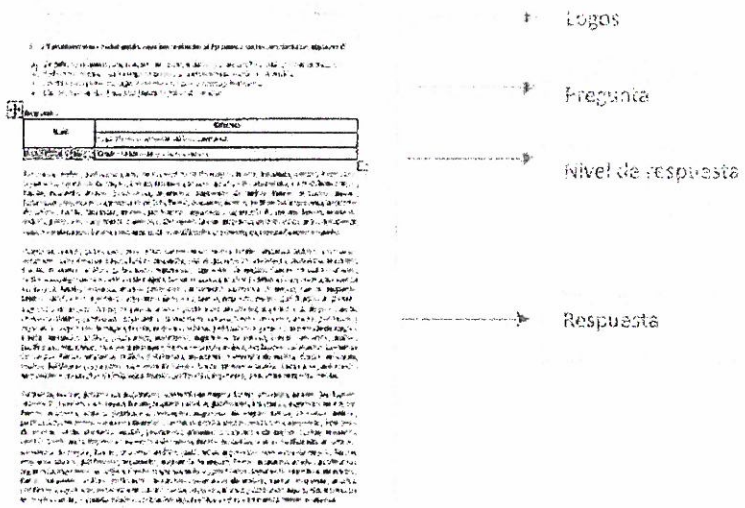
evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO I. DISEÑO

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes solicitados por la instancia evaluadora y proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b. Análisis del problema público o necesidad

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. - Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. Para lo cual esta misma deberá proporcionar una propuesta para su inclusión. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. Para ello, la instancia evaluadora determinará, previo análisis de la información entregada, cuál información podrá fortalecer dicho análisis y valoración. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis,

	valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación. Se deberá atender lo establecido en los aspectos a considerar vigentes emitidos por la SHCP y CONEVAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	**No cumple** con los criterios de valoración.
1	Se desprende del **análisis documentado** (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

3.1 La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. ***Análisis de los objetivos del Pp***

4. **¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y, que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

4.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5. **¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	**No** se identifica contribución.
4	**Sí** se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), documentos normativos o institucionales del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[1] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

[1] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

ANEXOS

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de** población atendida.

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

e. *Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño **no** permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

9.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

9.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir una propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como las justificaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

9.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 10.1 y 10.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	**No** cumple con los criterios de valoración.
1	Es claro y relevante.
2	Es claro, relevante y cumple con otro criterio.
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios.
4	Es claro, relevante y cumple con otros tres criterios.

Consideraciones:

10.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

10.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

10.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1 y 11.3.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

12.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

12.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones"

Consideraciones:

13.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestales establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

13.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

14.1 En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la estructura programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

14.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

14.3 En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

14.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estructura programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e instrumentos de seguimiento del desempeño.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 15.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

15.1 Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

15.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Pp, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

15.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

15.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 16.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 y 16.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

16.1 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

16.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
c) Las características de la población atendida y no atendida.
d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

17.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

17.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el Pp, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.

17.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[2].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 18.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

18.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

18.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 17. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

[2] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 19.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

19.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

19.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el Pp (buena práctica).

19.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información

derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

19.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y deberá presentarse la justificación correspondiente.

19.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se deberán incluir los temas que han sido evaluados al Pp y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

20.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utiiizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

c. *Aspectos Susceptibles de Mejora*

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

21.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren en fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

21.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.**

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

22.1 La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el Pp, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

22.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

22.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por el Pp a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

22.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

22.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

23.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el Pp para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos**.

23.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

23.3 En su caso, se deberán presentar ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

23.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

23.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 24.1, 24.3 y 24.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 24.2 a 24.4.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

24.1 La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.

24.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora, deberá registrarse en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**.

24.3 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado

alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.

24.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberá presentar y valorar los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el Pp, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Pp. Asimismo, se deberá indicar si el Pp cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

25.2 En caso de que la instancia evaluadora considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza y características de su población o bienes y/o servicios, deberá indicarse como "No aplica" y presentar la justificación que avale tal conclusión.

25.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

26.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

26.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

26.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos; y se deberán registrar en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

26.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

26.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del Pp, entre otros.

ANEXOS 4
DIVISION DE CONTRATOS

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se deberá especificar el tipo de información que se recaba por parte del Pp sobre la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante. Se deberán indicar las principales variables que se integran y sistematizan, y valorar si la información es confiable, verificable y oportuna.

27.2 La instancia evaluadora deberá valorar si la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante y, por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del Pp.

27.3 En la respuesta se deberá señalar, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y proponer estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

27.4 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población, bases de datos de la población o sistemas de información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

28.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

29.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c. *Selección de la población objetivo*

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1 y 30.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 y 30.3.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

30.1 La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

30.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

30.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

31.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

31.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

32.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

32.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

33.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

33.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

34.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

34.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones.

35.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

35.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

35.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?[3]

Criterios de valoración:

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

36.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

[3] Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

37.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

37.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

38.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

38.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

38.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

38.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 39.1 a 39.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 39.2 a 39.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

39.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 11. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

39.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

39.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

39.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 11. Presupuesto**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

39.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

41.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

41.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

41.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 41.1 y 41.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 41.2 a 41.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

42.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

42.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

42.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

42.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

42.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 43.1 y 43.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 43.2 a 43.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

43.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

43.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

43.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

43.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

44.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

44.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

44.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestro utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.

44.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta se deberá elaborar el **Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.**

44.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

45.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del Pp sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

45.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad[4] de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al Pp y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[4] Se entenderá por un indicador "relevante" cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; "claro" cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y "monitoreable" cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

45.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
1	El Pp no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
2	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

Consideraciones:

46.1 En la respuesta se deberán analizar y justiciar cada uno de los criterios de valoración. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central del Pp y el (los) objetivo(s) superior(es) a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.

46.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central del Pp y su contribución a el (los) objetivo(s) superior(es), así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retadora y se orientan a la mejora del desempeño del Pp.

46.3 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

46.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

47.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. En caso de que el Pp cuente con MIR, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores.

47.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas**.

47.3 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la instancia evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

47.4 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

47.5 Fuentes mínimas de información: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

48.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

48.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

48.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

49.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

49.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

49.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

50.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

50.2 En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

50.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

50.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

50.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

Consideraciones:

51.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 50.

51.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

51.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

51.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp,

evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANÁLISIS FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 14. Análisis FODA.**

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el Pp.
- Se deben incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el Anexo 14. Análisis FODA.

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

En caso de que el Pp cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) anteriores, se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis FODA de este ejercicio de evaluación y el (los) anteriores, indicando los avances en la atención de áreas de oportunidad identificadas, así como cuales debilidades o amenazas permanecen. El análisis comparativo debe presentarse en un máximo de una cuartilla.

Es importante considerar que esta versión del modelo de TdR cuenta con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas no son estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectan la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación es pertinente.

El análisis comparativo se deberá presentar en el **Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.**

CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Pp. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del Pp para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del Pp, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 16. Valoración Final del Pp**. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos de estos TdR, debe presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

V. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	• Experiencia en evaluaciones de servicios, programas y políticas a nivel federal.	• Coordinación de al menos cuatro evaluaciones de consistencia y resultados de programas públicos a nivel federal. • Coordinación de al menos una evaluación de programas de salud pública a nivel federal.
Principales colaboradores	El equipo de trabajo deberá ser multidisciplinario y contar con profesionales con grado de estudios de posgrado (maestría o doctorado) en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	• Experiencia en evaluación de servicios y programas públicos a nivel federal y/o estatal. • Experiencia en evaluación de programas de adquisiciones a nivel federal y/o estatal. • Experiencia en estudios cualitativos.	• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en evaluación de consistencia y resultados a nivel federal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en evaluación de programas de adquisiciones a nivel federal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en diseño de instrumentos cualitativos de recolección y aplicación.
Asistentes	Los asistentes del equipo de trabajo deberán contar por lo menos con el grado de licenciatura.	• Experiencia en evaluación de programas públicos federales y/o estatal.	Haber participado al menos un año en equipos de investigación.

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *K 029 "Programas de Adquisiciones"*, indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Currículum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño previa validación de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño.*

- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, indicando el número de entregas que considere más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables se presenta en la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *sobre los resultados de la pregunta 1 a la 25.* Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	25 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *de las preguntas de la 26 a la 51.* Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	20 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Cobertura y focalización • Módulo 4. Operación • Módulo 5. Percepción de la población atendida • Módulo 6: Medición de resultados • Análisis FODA	30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

Productos	Fecha de entrega
• Comparación con ECR anteriores • Conclusiones • Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

del Desempeño (Administrador del Contrato) ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2) de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 029 "Programas de adquisiciones"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 029 "Programas de adquisiciones" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto final entregado por la instancia evaluadora será considerada como definitiva hasta que la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente) *previa revisión y visto bueno de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica),* emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de *hasta 5 días hábiles.* La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción suscrito por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica).*

La Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento a la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente) y a la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato),* a fin de que se dé vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
   - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
   - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:
   - En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

   - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o *Coordinación de Presupuesto e Información Programática* son los siguientes:

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo estabiecido en estos TdR.

v. La *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) o, en su caso, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica)* deberá remitirlos la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica)* reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED acompañado de la Posición Institucional y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente).*

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica),* sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Fuentes de información
Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 18. Fuentes de información** de la evaluación.

Cronograma de trabajo
La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega" de estos TdR para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica) previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)
Clave: 33100002

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VI. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

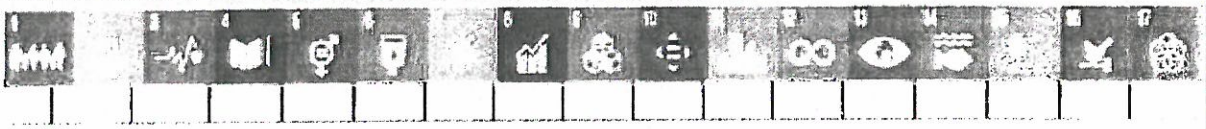
Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:		**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del Pp evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

Anexo 2. Alineación a los ODS

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación	**Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s). **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

Existe un procedimiento específico y está documentado. _____

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
Establece una estructura homologada de la información. Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	☐ Establece un periodo de actualización del padrón. ***Indique el periodo de actualización establecido:***	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:*

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA	
Seguridad de la información	
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?	6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?
☐ Sí	☐ Sí
☐ No	☐ No
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Si/No								
La cobertura de la población	Si/No								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si/No								
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Si/No								

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Propósito		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Componentes		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
	Actividades		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		
FID	Indicador FID		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador FID					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Programa presupuestario analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

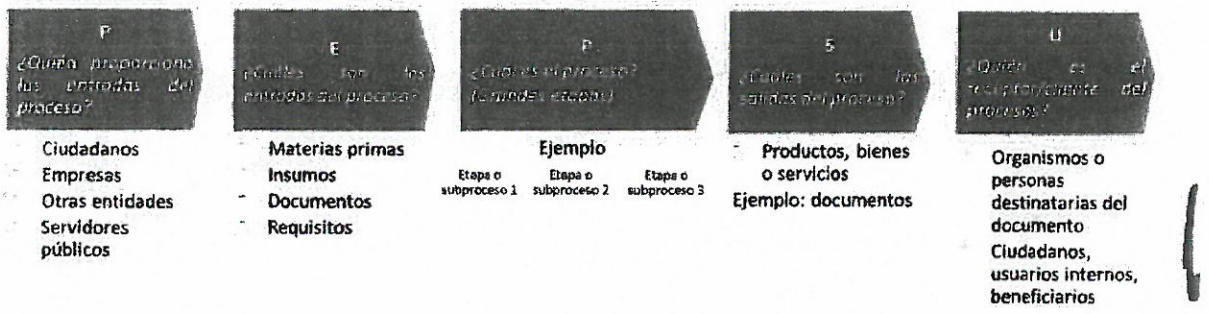
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si		No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		

Anexo 9. Estrategia de Cobertura								
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ejemplo ilustrativo:

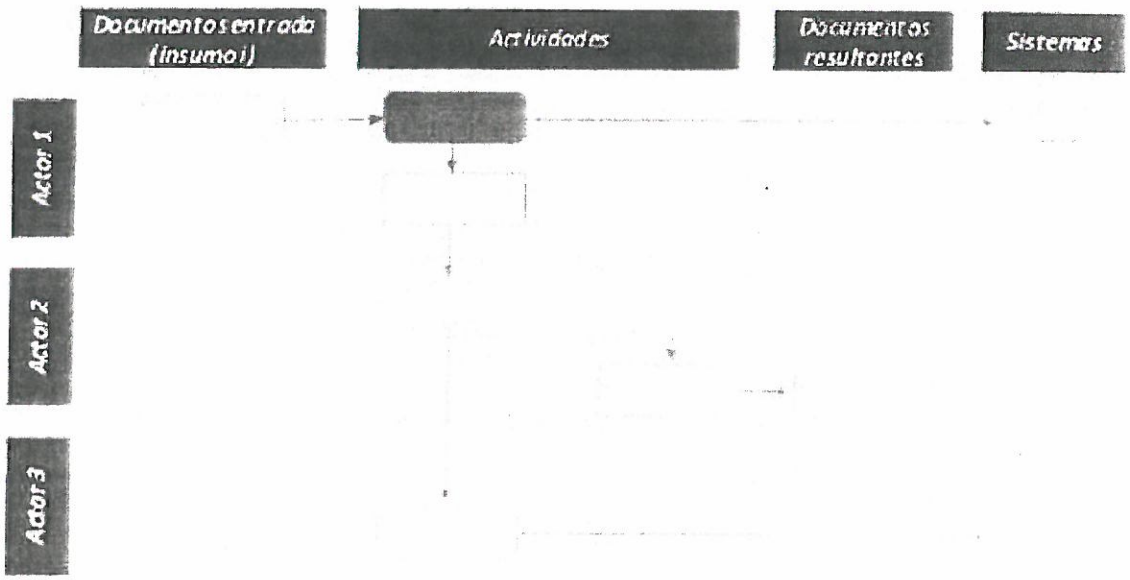
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	*Recurso Administrativo*	*Preparacion documentacion*		
		Analizar peticion		
		Elaboracion propuesta resolucion		
		Resolucion		
		Notificación	*Resolución recurso*	*Interesado*

Para el Diagrama de Flujo:

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ejemplo ilustrativo:



Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos *(especificar fuente(s))*	
TOTAL	**100**

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

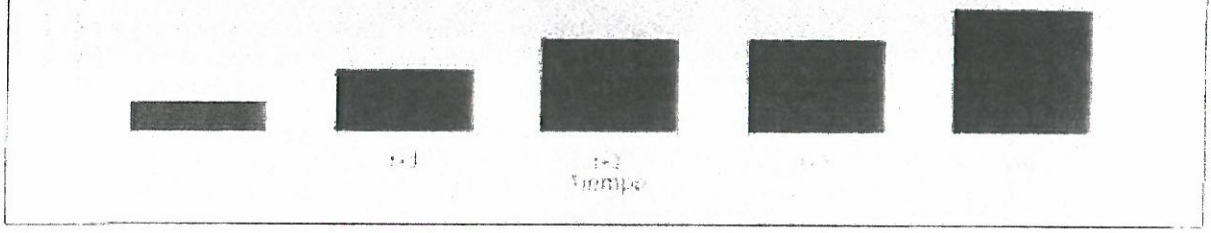
Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 11. Presupuesto



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del Indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
[Específicas del Pp (en su caso)]		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]*
Nombre y clave del programa evaluado	*[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]*
Ramo	*[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]*
Unidad(es) Responsable(s)	*[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]*
PAE de origen	*[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]*
Tipo de evaluación	*[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]*
Nombre de la instancia evaluadora	*[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de	*[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de*

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Evaluación)	*Evaluación]*
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]*
Fuente de financiamiento	*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
Estadísticas y registros administrativos
Otro

Área Requirente

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Firma en suplencia por ausencia del Mtro. Eliécer Moreno Peralta, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de conformidad con el oficio número 09 9001 6B3000/6B30/1378 de fecha 19 de julio de 2021, signado por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Administrador del Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez

Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño

Área Técnica

Lic. Maria del Carmen Cabrera Bolaños

Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) K 029 "Programas de adquisiciones".

I. Vigencia de la contratación:

La vigencia de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del proveedor se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos para revisión deberá ser en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el proveedor. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe (1 o 2) de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 029 "Programas de adquisiciones"**; para el tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega el Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 029 "Programas de adquisiciones" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requirente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará a más tardar 7 días hábiles al proveedor sus observaciones y recomendaciones, por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *sobre los resultados de las preguntas 1 a la 25.* Presentación de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Minuta, lista de asistencia y presentación en	*25 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.*	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo.

Hoja 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.		
2	Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *de las preguntas de la 26 a la 51.* Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	*20 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.*	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con 1.5 de interlineado.
3	**Entrega final** del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Cobertura y focalización • Módulo 4. Operación • Módulo 5. Percepción de la población atendida • Módulo 6: Medición de resultados • Análisis FODA • Comparación con ECR anteriores • Conclusiones • Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	*30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.*	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos. El tipo de letra del documento de Word debe ser Montserrat a 9 puntos con 1.5 de interlineado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.		

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010".

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:

Para el presente procedimiento no aplican.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VI. Visitas a instalaciones institucionales:

Para el presente procedimiento no aplican.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:

Para el presente procedimiento no aplican.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco

por ciento), sobre el valor parcial[1] del entregable incumplido. El Área Técnica calculará la pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos, bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el proveedor no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas".

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

IX. Penas deductivas en la prestación del servicio:

El IMSS aplicará de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor[2], en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones"), las cuales se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, artículo 97 de su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), tal como se muestra a continuación:

Deductivas		
Porcentaje (%)	**Concepto**	**Forma**
0.5 %	Se aplicarán penas deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales".	Se aplicará una pena deductiva del 0.5%, si el proveedor no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" del numeral V "Disposiciones Generales" contenido en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones").

[1] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.
[2] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.

El Área Técnica calculará la pena deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la LAASSP, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del prestador del servicio, ésta quedará obligada a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El prestador del servicio adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la LAASSP, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El prestador del servicio adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al Artículo 81, fracción II, del Reglamento de la LAASSP la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá requerir por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XII. Forma de pago:

A) Condiciones de pago.

No se otorgan anticipos.

El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

El proveedor deberá presentar la factura para el trámite de pago a más tardar el 13 de diciembre de 2021; en caso excepcional solicitará al Administrador del Contrato la autorización para exhibir su factura antes del cierre del ejercicio 2021.

El pago se gestionará por parte del proveedor con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, 1er piso, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago de este servicio se realizará en moneda nacional y conforme a las condiciones de pago, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura por parte del prestador del servicio, así como de los documentos que se describen a continuación:

- Contrato celebrado con el IMSS.
- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT.
- Escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción.
- Copia de la fianza.
- Nota de crédito, en su caso.
- Tarjeta Acuerdo de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 01 de julio de 2011.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., HSBC y Santander, si la

cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria.

El proveedor deberá expedir sus facturas, previo acercamiento con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria, la representación impresa por sí misma no será sustento para el pago sino se hace la carga del XML, del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber dentro del término estipulado para ello y conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Asimismo, el Instituto aceptará del prestador del servicio, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 029 "Programas de adquisiciones").

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del proveedor, se

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles para ser atendidos por parte del proveedor, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo 3 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP verificará y, en su caso, emitirá comentarios al informe preliminar sobre los elementos técnicos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación, comprometiéndose el proveedor a entregar la solvencia de éstos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El proveedor deberá asistir a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

Área Requirente

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Firma en suplencia por ausencia del Mtro. Eliécer Moreno Peralta, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de conformidad con el oficio número 09 9001 6B3000/6B30/1378 de fecha 19 de julio de 2021, signado por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Administrador del Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez

Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño

Área Técnica

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños

Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S1M0232

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **75** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E157-2021 Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp): E003 "Atención a la Salud en el Trabajo; E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programa de Adquisiciones".

Propuesta Técnica

"Servicio de evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Por medio de este escrito le hago llegar la propuesta técnica de Perma Consultores, S.C. para la realización de los "Servicios de Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones", manifestando nuestro gran interés en participar en la realización de dicha evaluación estratégica.

Asimismo, como representante legal de Perma Consultores, S.C., le informo que contamos con amplia disponibilidad, capacidad física, financiera y un equipo de evaluadores expertos para llevar a cabo dicha evaluación en tiempo, forma y de acuerdo con los objetivos y alcances que se solicitan en el Anexo Técnico.

Conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico (Anexo A) y de los Términos y Condiciones para llevar a cabo el "Servicio de evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones",** a continuación, presentamos nuestra propuesta técnica para este programa presupuestarios.

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) K029 "Programas de Adquisiciones", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;

- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

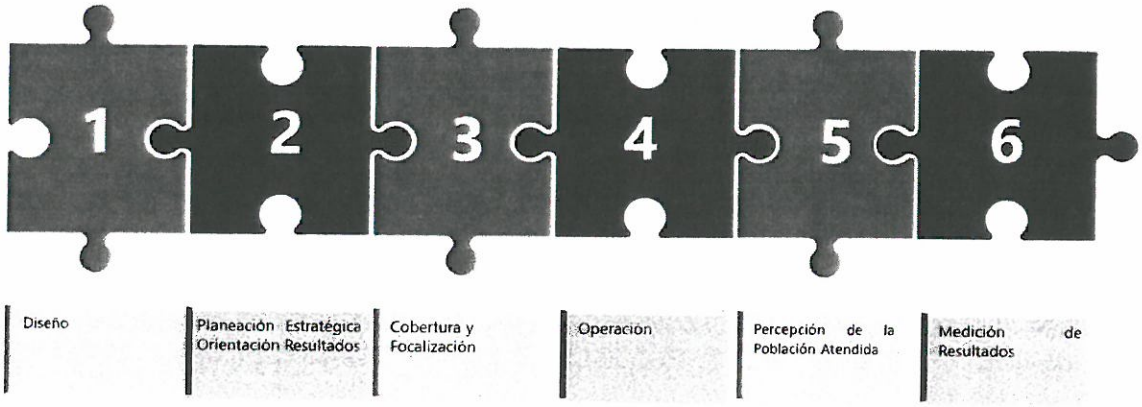
2. METODOLOGÍA

El servicio de consultoría para la presente evaluación en materia de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones", se llevará a cabo mediante trabajo de gabinete a través del análisis de la información proporcionada por el área requirente. Asimismo, se realizarán entrevistas a los responsables del Programa, a fin de profundizar en la información proporcionada.

Estructura de la evaluación

De conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y condiciones de la evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones", se estructura a partir de **seis módulos y 51 preguntas** para el logro de sus objetivos, general y específicos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-14	14
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
	Total	**51**	

Diseño

Se realizará un análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario K029, a fin de identificar su alineación a los objetivos nacionales y sectoriales. Se analizará sí el problema que busca resolver se encuentra claramente formulado y si cuenta con una metodología para la identificación y cuantificación de su población potencial, objetivo y atendida.

Asimismo, se revisará la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante el análisis de los objetivos, indicadores y metas que la

conforman. Finalmente se analizará si existen complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

Planeación y Orientación a Resultados

Se analizará la existencia una planeación estratégica, así como de planes de trabajo anuales, que sean el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Además, se examinará si el Pp K029 utilizan los informes de las evaluaciones a las que ha sido sometido, a fin de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a mejorar su gestión y resultados. Finalmente se indagará si el Programa presupuestario K029 recolectan información para monitorear su desempeño y gestión.

Cobertura y Focalización

En este apartado se realizará un análisis de la cobertura del Pp K029, a lo largo del tiempo y de los mecanismos que utiliza para la identificación y cuantificación de su población objetivo y atendida.

Operación

Se realizará un análisis de las principales acciones y servicios que brinda el Pp y se hará una descripción general de los principales procesos que ejecuta el Pp K029.

Asimismo, se realizará una revisión de los documentos normativos del Pp K029, a fin de determinar si se han llevado a cabo cambios sustantivos en los últimos años, que hayan permitido eficientar la ejecución de los servicios que ofrece. Además, se indagará sobre posibles problemas o dificultades que enfrentan los responsables del Programa presupuestario K029 para su operación.

Se analizarán diferentes aspectos relacionados con la operación de Pp K029, tales como las fuentes de financiamiento, la confiabilidad de los sistemas informáticos, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y finalmente, el cumplimiento en el avance de los indicadores de gestión y de resultados.

Percepción de la Población Atendida

En este apartado se analizarán si el Programa presupuestario K029 cuenta con instrumentos para cuantificar el grado de satisfacción de su población objetivo y atendida y si se utiliza esta información para mejorar la gestión del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Medición de Resultados

Se revisarán los principales resultados del Programa presupuestario K029, a partir del análisis de los indicadores de la MIR y de los hallazgos derivados de evaluaciones externas, evaluaciones de impacto o evaluaciones nacionales o internacionales a los que haya sido sometido el Pp.

Método de análisis

Las evaluaciones se realizarán mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por Secretaría de Turismo, así como con base en información adicional que Perma Consultores considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del Pp, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);

b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);

c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando no contemos con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando contemos con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Programa presupuestario K029, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que presentaremos en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando no contemos con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando contemos con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el **primer criterio**.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**.

A partir del análisis realizado por Perma Consultores seleccionaremos el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Programa presupuestario P002 de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que deberemos presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que Perma Consultores deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Programa presupuestario K029 y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp K029 debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp K029 considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Programa presupuestario K029, no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Programa presupuestario K029 por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Programa presupuestario K029 sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", Perma Consultores en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Programa presupuestario K029 evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) el Programa presupuestario K029 contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Programa presupuestario K029 y respetar la consistencia con la MML.

- Se podrá responder "*No aplica*" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Programa presupuestario K029 evaluado no permita emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta *"No aplica"* al Programa presupuestario K029 evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Programa presupuestario K029 no sean considerados como programa o acción federal de desarrollo social.

- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y los indicadores del Programa presupuestario P002 evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso

hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.

- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

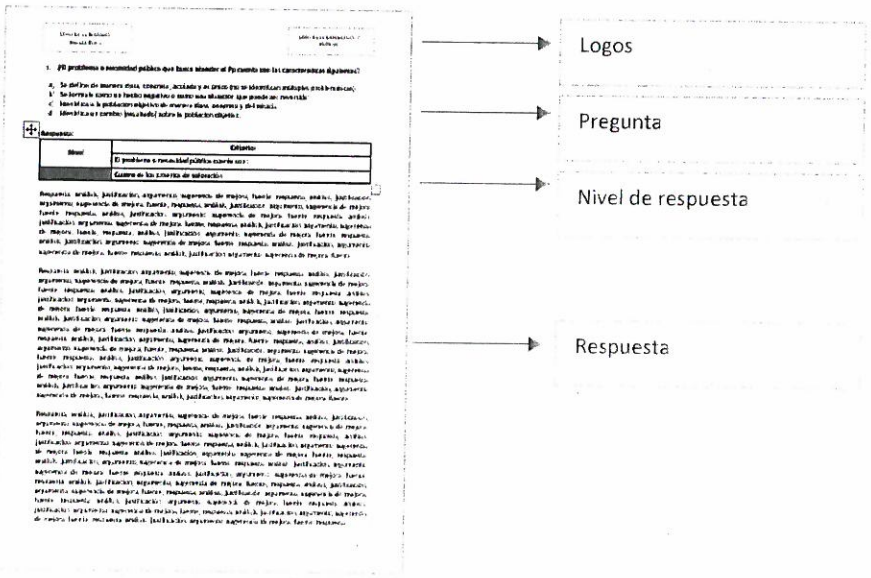
b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	– La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. – Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecido en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. – El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. – La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

2. **¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	**No cumple** con los criterios de valoración.
1	Se desprende del **análisis documentado** (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

3.1 La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

4.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

5. **¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	**No** se identifica contribución.
4	**Sí** se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), documentos normativos o institucionales del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6. **¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[4] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de** población atendida.

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos Operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. **¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño **no** permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

9.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

9.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP.

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

9.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

9.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 10.1 y 10.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	**No** cumple con los criterios de valoración.
1	Es claro y relevante.
2	Es claro, relevante y cumple con otro criterio.
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios.
4	Es claro, relevante y cumple con otros tres criterios.

Consideraciones:

10.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

10.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

10.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1 y 11.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 9 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, 12.3 y 12.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

12.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

13.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestales establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

13.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

14.1 En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la estructura programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

14.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

14.3 En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

14.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estructura programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e instrumentos de seguimiento del desempeño.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

m) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
n) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
o) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
p) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 15.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 a 15.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

15.1 Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

15.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Pp, así como

ANEXO 6
DIVISION DE CONTRATOS

los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

15.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

15.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

m) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
n) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
o) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
p) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 16.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 y 16.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

16.1 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

16.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

m) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
n) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
o) Las características de la población atendida y no atendida.
p) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

17.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

17.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el Pp, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.

17.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

p) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
q) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
r) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[5].
s) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 18.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

18.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

18.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 17. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las

5 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

19. **¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

m) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
n) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
o) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
p) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 19.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

19.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

19.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo

(caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el Pp (buena práctica).

19.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

19.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y deberá presentarse la justificación correspondiente.

19.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se deberán incluir los temas que han sido evaluados al Pp y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

20.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

21.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren en fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

21.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM**.

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

22.1 La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el Pp, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

22.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

22.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por el Pp a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

22.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

22.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

23.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el Pp para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.**

23.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

23.3 En su caso, se deberán presentar ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

23.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

23.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 24.1, 24.3 y 24.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 24.2 a 24.4.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

24.1 La instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.

24.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de

la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora, deberá registrarse en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**.

24.3 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.

24.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberá presentar y valorar los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el Pp, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Pp. Asimismo, se deberá indicar si el Pp cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

25.2 En caso de que la instancia evaluadora considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza y características de su población o bienes y/o servicios, deberá indicarse como "No aplica" y presentar la justificación que avale tal conclusión.

25.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

26.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

26.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

26.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos y se deberán registrar en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

26.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

26.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del Pp, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se deberá especificar el tipo de información que se recaba por parte del Pp sobre la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante. Se deberán indicar las principales variables que se integran y sistematizan, y valorar si la información es confiable, verificable y oportuna.

27.2 La instancia evaluadora deberá valorar si la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante y, por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del Pp.

27.3 En la respuesta se deberá señalar, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y proponer estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

27.4 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población, bases de datos de la población o sistemas de información.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

28.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

29.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1 y 30.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 y 30.3.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

30.1 La instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

30.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

30.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

31.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

31.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

32.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

32.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

33.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

33.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

34.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

34.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones.

35.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

35.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

35.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?[6]

Criterios de valoración:

m) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
n) Están sistematizados.
o) Están difundidos públicamente.
p) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

36.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

[6] Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

m) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
n) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
o) Están sistematizados.
p) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

37.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

37.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

38.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

38.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

38.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

38.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 39.1 a 39.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 39.2 a 39.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

39.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 11. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

39.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

39.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 11. Presupuesto**.

39.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

ANEXOS
DE CONTRATOS

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

m) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
n) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
o) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
p) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

41.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.
41.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.
41.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 41.1 y 41.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 41.2 a 41.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

42.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

42.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

42.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

42.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

42.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 43.1 y 43.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 43.2 a 43.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

43.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

43.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

43.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

43.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

44.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

44.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

44.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestro utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.

44.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta se deberá elaborar el **Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.**

44.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

m) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
n) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
o) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
p) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

45.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del Pp sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

45.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad[7] de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al Pp y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de Pp.

45.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[7] Se entenderá por un indicador "relevante" cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; "claro" cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y "monitoreable" cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
1	El Pp no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
2	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

Consideraciones:

46.1 En la respuesta se deberán analizar y justiciar cada uno de los criterios de valoración. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central del Pp y el (los) objetivo(s) superior(es) a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.

46.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central del Pp y su contribución a el (los) objetivo(s) superior(es), así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retadora y se orientan a la mejora del desempeño del Pp.

46.3 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

46.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones

47.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. En caso de que el Pp cuente con MIR, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores.

47.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas**.

47.3 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la instancia evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

47.4 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

47.5 Fuentes mínimas de información: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

m) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
n) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
o) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
p) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

48.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

48.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

48.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

49.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

49.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

49.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

50.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

50.2 En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

50.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

50.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

50.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

Consideraciones:

51.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 50.

51.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

51.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

DIVISION DE CONTRATOS

51.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística

ANÁLISIS FODA

Los integraremos en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 14. Análisis FODA.**

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán lintegrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el Pp.
- Se deben incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el Anexo 14. Análisis FODA.

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

En caso de que el Pp cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) anteriores, se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis FODA de este ejercicio de evaluación y el (los) anteriores, indicando los avances en la atención de áreas de oportunidad identificadas, así como cuales debilidades o amenazas permanecen. El análisis comparativo debe presentarse en un máximo de una cuartilla.

Es importante considerar que esta versión del modelo de TdR cuenta con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas no son estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectan la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación es pertinente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El análisis comparativo se deberá presentar en el **Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.**

CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Pp. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del Pp para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del Pp, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 16. Valoración Final del Pp.** El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos de estos TdR, debe presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	
Clave y nombre del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:		**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del Pp evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☐ Existe un procedimiento específico y está documentado. _____

☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración	Actualización	Depuración
☐ Establece una estructura homologada de la información.	☐ Establece un periodo de actualización del padrón.	☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)	***Indique el periodo de actualización establecido:***	☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	*Sí/No*								
La cobertura de la población	*Sí/No*								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	*Sí/No*								
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	*Sí/No*								

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Propósito		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Componentes		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Actividades		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
FID	Indicador FID		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño						
Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.						
	Nivel de objetivo	**Nombre completo del documento donde se encuentra la información**	**Nombre del área administrativa que genera o publica la información**	**Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador**	**Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información**	**Propuesta de mejora del medio de verificación**
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador FID					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Programa presupuestario analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.

Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 9. Estrategia de Cobertura			
Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	**Definición**
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura					
Población	**Unidad de medida**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año (...)**
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	**%**	**%**	**%**	**%**	**%**

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura		
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	**Valoración**	**Propuesta**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

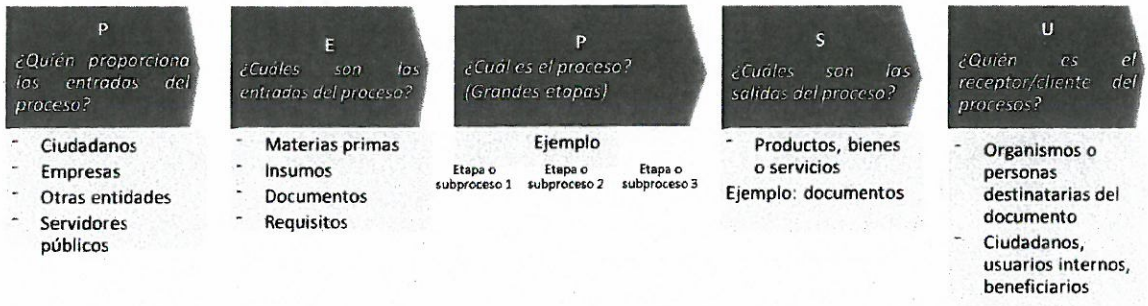
Método de cálculo documentado		Si		No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica

https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Ejemplo ilustrativo:

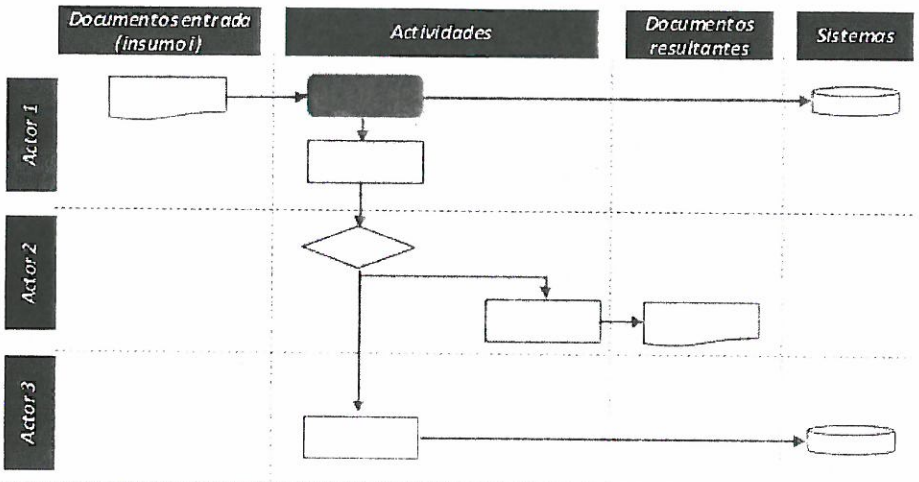
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	*Recurso Administrativo*	*Preparación documentación*		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolucion		
		Resolución		
		Notificación	*Resolución recurso*	*Interesado*

Para el Diagrama de Flujo:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
y	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

Ejemplo ilustrativo:



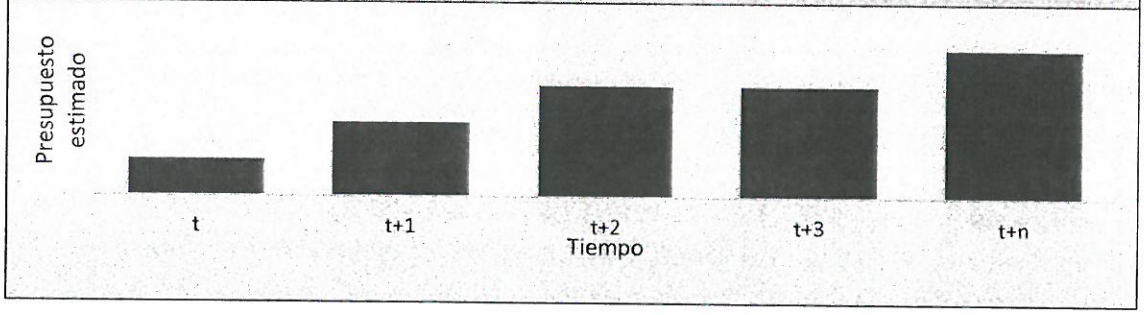
Anexo 11. Presupuesto	
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.	
Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Recursos Fiscales	
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

Gastos			
Gasto	**Metodología**	**Estimación**	**Fuente de información**
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo de la evaluación	**Debilidad y/o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**	**Horizonte de atención***

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]*
Nombre y clave del programa evaluado	*[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]*
Ramo	*[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]*
Unidad(es) Responsable(s)	*[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]*
PAE de origen	*[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]*
Tipo de evaluación	*[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]*
Nombre de la instancia evaluadora	*[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]*
Fuente de financiamiento	*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación

Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANALISIS Y OPINION DE LOS TDR

Los TdR para esta evaluación se derivan del modelo de TdR generados por el CONEVAL, los cuales fueron generados inicialmente para evaluar programas públicos de dependencias federales, cuyos financiamiento, estructura, justificación y gestión institucional, entre otros aspectos, son distintos que los de los programas del IMSS. Por ello se sugiere la adaptación de los TdR a los programas del IMSS en los siguientes aspectos:

Aspectos técnicos:

1. Las preguntas sobre la justificación del programa deben considerar que el desarrollo y operación de la mayoría de los Programas presupuestarios del Instituto Mexicano del Seguro Social se fundamenta en la Ley del Seguro Social vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, con su última reforma publicada en este mismo medio el 02 de julio de 2019. Cada programa presupuestario del Instituto corresponde a alguna función que tiene Institución con la finalidad de dar seguridad social a sus beneficiarios y que cubre varios aspectos. Los programas no surgen de la identificación de un problema social, sino del derecho que tienen los asegurados de recibir los servicios de seguridad social.
2. Las preguntas sobre la alineación de los programas a los objetivos de nacionales y Objetivos de Desarrollo Sostenible deben considerar que los propósitos de los programas están ligados a los objetivos del IMSS por lo que la alineación con los objetivos nacionales y ODS debe analizarse en dos niveles; en el primero se debe analizar la alineación a los objetivos institucionales y en el segundo, la alineación de los objetivos institucionales con los objetivos sectoriales y/o los objetivos nacionales.
3. Las preguntas sobre la definición de las poblaciones potencial y objetivo deben considerar que, por Ley, el Instituto debe ofrecer servicios a todos los asegurados, sin embargo, no depende del Instituto la demanda de servicios que dichos asegurados realicen ya que muchos de ellos no demandan servicios.
4. Las preguntas relacionadas con la cobertura y la estrategia de cobertura deben considerar que el IMSS es una institución fundada desde 1943, por lo que los cambios en su cobertura obedecen a modificaciones en la estructura etaria y laboral de la población mexicana, por lo que una estrategia de cobertura es irrelevante.

Aspectos relacionados al mecanismo de evaluación de las proposiciones:

1. En el rubro I Capacidad del licitante, sub rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Perma considera que no se debería incluir como requisito de experiencia específica la coordinación de evaluaciones cuya instancia de coordinación haya sido el CONEVAL. Esto debido a que la metodología aplicada tanto en las evaluaciones cuya instancia de coordinación haya sido el CONEVAL, como aquellas cuya instancia de coordinación haya sido la SHCP, es la misma. Este requisito limita la competencia al restringir la participación de otros participantes que tienen amplia experiencia en materia de evaluación, que han coordinado evaluaciones coordinadas por la SHCP y la SFP.
2. Existen especialistas como Secretarios, Subsecretarios y directivos de alta dirección que cuentan con una amplia experiencia y visión estratégica del sector, los cuales no pueden ser parte del equipo evaluador si no cuentan con experiencia en evaluaciones de desempeño. Sin embargo, Perma considera que debería existir la posibilidad de incorporarlos y aprovechar su visión y experiencia en el sector.
3. Perma considera que debería existir un tope en el número de contratos para validar experiencia y que después de un determinado número de años (por ejemplo 5 años de experiencia comprobable) todos los participantes deberían tener los mismos puntos ya que se busca contar con participantes con amplia experiencia.

PROPUESTA DE ALCANCE ESPECÍFICO

En específico para las necesidades del IMSS, se propone cono alcance, el siguiente:

Contar con la documentación de la adecuada justificación de los programas como funciones o acciones designadas al IMSS por la Ley de Seguridad Social, determinar la consistencia de los principales procesos operativos con dicha justificación y con la forma en la que se miden los resultados de los programas, esto, con la finalidad de proveer de información para la toma de decisiones por las autoridades del Instituto y sus áreas administrativas y sustantivas.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA DE METODOLOGÍAS ADICIONALES

Perma propone como metodología adicional al análisis de gabinete, la recolección de información y opiniones a través de entrevistas a funcionarios y actores clave para complementar las respuestas a algunas preguntas. Para el caso específico del tema de Operación del programa, se sugiere, además, la aplicación de encuestas de salida a la población atendida para obtener el punto de vista de los principales procesos operativos en los que participan. Sin ser representativo, este ejercicio permitirá tener el pulso de las percepciones de los beneficiarios de los programas.

PLAN DE TRABAJO

Para la realización de la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E003 "Atención a la Salud", a fin de lograr el objetivo general y específicos de en tiempo y forma, Perma Consultores propone el siguiente plan de trabajo.

ACTIVIDAD	SEMANAS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.- Trabajo de Gabinete																	
1.1 Solicitud de las fuentes de información, documentación normativa y operativa, así como bases de datos relevantes del Programa presupuestario K029																	
1.2 Organización y de las fuentes de información, documentación y bases de datos relevantes del Programa Presupuestario K029																	
1.3 Búsqueda de información adicional, normativa, operativa y presupuestaria, así como antecedentes del Programa presupuestario K029																	
2.- Trabajo Cualitativo																	
2.1. Identificación de actores relevantes para ser entrevistados del Pp K029																	
2.2. Elaboración de guías de entrevista																	
2.3. Elaboración calendario de entrevistas																	
2.4. Entrevistas con actores claves del Pp K029																	

ANEXO 6

DIVISION DE CONTRATOS

ACTIVIDAD	SEMANAS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
3. Elaboración de las preguntas de la 1 a la 25 de la ECyR del Pp K029																	
4. Primera entrega del Informe de ECYR del Pp K029 preguntas de la 1 a la 25. Presentación, minuta y disco																	
5. Reunión de Retroalimentación de la primera entrega de la ECYR del Pp K029																	
6. Entrega del primer informe de la ECYR de los Pp K029 con observaciones subsanadas																	
7. Elaboración de las preguntas de la 26 a la 51 de la ECyR del Pp K029																	
8. Segunda entrega del Informe de ECYR Pp K029 preguntas de la 26 a la 51. Presentación, minuta y disco																	
9. Reunión de Retroalimentación de la primera entrega de la ECYR del Pp K029																	
10. Entrega del segundo informe de la ECYR de los Pp K029 con observaciones subsanadas																	
11. Elaboración del Informe Final, FODA, Comparación de Resultados, Conclusiones y anexos de la ECYR del Pp K029																	

ACTIVIDAD	SEMANAS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
12. Entrega del Informe Final de la ECYR de los Pp K029 preguntas de la 1 a la 51, FODA, Comparación de Resultados, Conclusiones y anexos de la ECYR del Pp E003 Presentación, minuta y disco																	
13. Reunión para presentar resultados finales de la ECYR del Pp K029																	
14. Entrega del informe final con observaciones subsanadas de la ECYR del Pp K029																	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Los productos y las fechas de entrega de los informes que se generarán con motivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K029 serán en estricto apego a lo establecido en el Anexo Técnico y a los Términos de Referencia a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación conforme a la siguiente tabla:

CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *sobre los resultados de la pregunta 1 a la 25.* Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	25 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp *de las preguntas de la 26 a la 51.* Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato). Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	20 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.

Productos	Fecha de entrega
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Cobertura y focalización • Módulo 4. Operación • Módulo 5. Percepción de la población atendida • Módulo 6: Medición de resultados • Análisis FODA • Comparación con ECR anteriores • Conclusiones • Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	30 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Productos	Fecha de entrega
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información Presentación en PowerPoint de los resultados de la entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Una copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de la entrega de productos citadas en este apartado para la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

Perma Consultores atenderá puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad

de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe (1 o 2) de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K029 "Programas de adquisiciones"; en el caso del tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K029 "Programas de adquisiciones" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto final entregado por la instancia evaluadora será considerada como definitiva hasta que la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente) *previa revisión y visto bueno de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica),* emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de *hasta 5 días hábiles*. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción suscrito por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica).*

La Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento a la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente) y a la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)*, a fin de que se dé vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Responsabilidades y compromisos

Perma Consultores, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:

- Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:

- Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:

- Perma Consultores, la persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la Perma Consultores dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o *Coordinación de Presupuesto e Información Programática* son los siguientes:

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.

v. La *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) o, en su caso, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica)* deberá remitirlos la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y la División de Política Presupuestaria y Evaluación del*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Desempeño (Área Técnica) reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED acompañado de la Posición Institucional y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente).*

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (Área Requirente), la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) y la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Técnica),* sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Fuentes de información

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 18. Fuentes de información** de la evaluación.

ATENTAMENTE

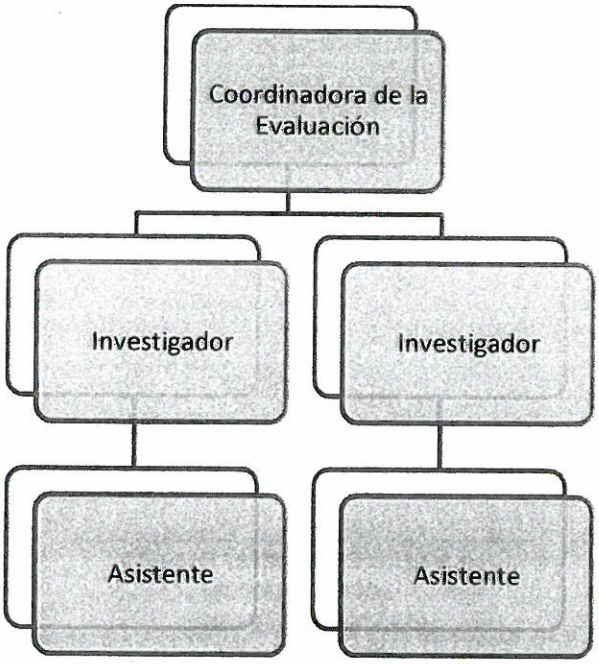


LIC. ALEJANDO RAMÍREZ ROSALES
[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
PCO091223AD9

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EQUIPO DE TRABAJO

Con la finalidad de realizar las Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K029 "Programa de Adquisiciones" en tiempo y forma y con base en lo establecido en el Anexo Técnico y en los TdR y a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, proponemos el siguiente equipo evaluador.



ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDO RAMÍREZ ROSALES
[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
PCO091223AD9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del Consultor	Cargo en la Evaluación
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDO RAMÍREZ ROSALES
[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
PCO091223AD9

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E157-2021 Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp): E003 "Atención a la Salud en el Trabajo; E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programa de Adquisiciones".

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente
Número de procedimiento. **No. LA-050GYR019-E157-2021**

En mi calidad de Representante Legal de la persona moral Perma Consultores, S.C., me permito manifestar nuestro gran interés en presentar nuestra cotización para ejecutar las Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp): E003 "Atención a la Salud en el Trabajo; E004 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programa de Adquisiciones". Asimismo, le manifiesto que contamos con la capacidad técnica, económica y la disponibilidad para completar en tiempo y forma este gran proyecto de evaluaciones externas.

La cotización de Perma Consultores, S.C., que someto a su consideración para la realización de las cuatro Evaluaciones de Consistencia y resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es de **$1,800,000.00 pesos (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.**

Me permito manifestar que la presente cotización, se realizó considerando lo descrito en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones que normaran la ejecución de dichas evaluaciones.

Partida	Programa presupuestario Clave CUCOP 33100002	Cantidad	Precio unitario s/ IVA
1	E003 "Atención a la salud en el Trabajo".	1	$450,000.00
2	E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud".	1	$450,000.00
3	E012 "Prestaciones sociales"	1	$450,000.00

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Calzada México Xochimilco No.75 Edificio B, Depto 401, San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, 14370, CDMX.
5562280866 /5554039603
www.permaconsultores.com.mx

4	K 029 "Programas de adquisiciones"	1	$450,000.00
		SUBTOTAL	**$1,800,000.00**
		IVA	$288,000.00
		TOTAL	**$2,088,000.00**

(Dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

1. Vigencia de la cotización: 90 días
2. Los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de la vigencia del contrato.
3. El importe está expresado en moneda nacional.
4. Grado de integración: Servicio 100% nacional.
5. Las condiciones de entrega de los servicios estarán en conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y condiciones.

Protesto lo Necesario

ALEJANDRO RAMIREZ ROSALES
PERMA CONSULTORES, S.C.
PCO091223AD9

[redacted]

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 08 de septiembre del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E157-2021**, para contratación del servicio de **"Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"**, requerido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mediante oficio 09 9001 6B3000/6B30/1365, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP) ----------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet	Partida en la que participa
1	ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4.
2	CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3.
3	INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	1, 2, 3, 4.
4	PARÁMETRO CONSULTORES, S.C	1, 2, 3, 4.
5	PERMA CONSULTORES, S.C.	1, 2, 3,4.
6	PRETIUM, S.C.	2, 3.
7	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, S.C.	1, 2.

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de constitución y resultados de Programas Anuales 2020, grupos 3003 "Atención a salud en el trabajo", 3009 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", 3013 "Prestaciones sociales" y 3020 "Programas de vigilancia"

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **08 de septiembre de 2021**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **06 de septiembre de 2021**. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

---

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo estabiecido por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento; Numeral 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, inciso g) Modalidad de la contratación y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones de la Convocatoria; así como el numeral, 5.4 Adjudicación de Contrato y el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010", el **criterio de evaluación para evaluar las proposiciones es por puntos o unidades porcentuales de hasta un máximo de 90 para la propuesta técnica y de 10 para la propuesta económica**, que obtuvo cada proposición, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos A "Anexo Técnico", B "Términos y Condiciones", B1 "Términos y condiciones K 029 "Programas de adquisiciones" y el Formato No. 11. Propuesta Económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, inciso h) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

---

[redacted]

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

---

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y conforman el **Anexo I** del presente, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **Althria Consulting Group, S.A. de C.V.; Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.A. de C.V.; Investigación en Salud y Demografía, S.C.; Parámetro Consultores, S.C.; Perma Consultores, S.C.; Pretium, S.C.; Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C., fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, numeral *4.1.3 Documentación legal* de la Convocatoria. ----------

---

ANEXO 3

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de los Programas Presupuestarios: E003 "Atención a la Salud en el trabajo"; E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **Althria Consulting Group, S.A. de C.V.; Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.A. de C.V.; Investigación en Salud y Demografía, S.C.; Parámetro Consultores, S.C.; Perma Consultores, S.C.; Pretium, S.C.; Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

---

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte de la **División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño** como **Área Técnica**; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número **09 9007 6B3020/6BB0/055**, que contiene las razones del Área Técnica, misma que se adjunta a la presente como **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, misma que **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica.** ----------

---

A) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1. Documentación legal-administrativa, 4.2. Documentación técnica; y en el Anexo A. "Anexo Técnico", Anexo B. "Términos y condiciones", B1. "Términos y condiciones K 029 Programas de adquisiciones", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

---

B) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación técnica, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica, de la Convocatoria. Para tal efecto, se aplicaron los criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios especializados para cada programa presupuestario, verificando que las propuestas técnicas contemplen los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexos A. "Anexo Técnico"

[redacted]

B. "Términos y Condiciones", B1. "Términos y condiciones K 029 Programas de adquisiciones" de la Convocatoria.----------

---

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

---

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y con base en la evaluación técnica, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, se señalan los licitantes cuyas proposiciones para las **partidas que se indican** resultaron solventes técnica y legalmente, obteniendo un puntaje de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para su propuesta técnica:

Partida 1
E003 "Atención a salud en el trabajo"

[redacted]	Evaluación técnica
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	72.32
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80

Partida 2
E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud"

[redacted]	Evaluación técnica
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	72.32
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

Partida 3
E012 "Prestaciones sociales"

Licitante	Evaluación técnica
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	76.07
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80
PERMA CONSULTORES, S.C.	67.68

Partida 4
K029 "Programas de Adquisiciones"

Licitante	Evaluación técnica
PERMA CONSULTORES, S.C.	78.84

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizó con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 Evaluación de la proposición económica de la Convocatoria. A continuación se indican las puntuaciones que le corresponden al precio neto propuesto por cada licitante, para las partidas en las que participa y que fueron determinadas como solventes:

Partida 1
E003 "Atención a salud en el trabajo"

Licitante	Evaluación técnica	Precio neto propuesto M.N. En I.V.A.	Evaluación económica
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	72.32	$850,000.00	10



[illegible]

[illegible]		Precio [illegible]	
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80	$750,000.00	0

Partida 2
E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud"

[illegible]		Precio [illegible]	
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	72.32	$750,000.00	10
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80	$560,000.00	0

Partida 3
E012 "Prestaciones sociales"

[illegible]		Precio [illegible]	
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	76.07	$940,000.00	10
INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.	73.80	$560,000.00	0
PERMA CONSULTORES, S.C.	67.68	$450,000.00	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021 Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones Sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

Partida 4
K029 "Programas de Adquisiciones"

Licitante	Evaluación (ET)	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Puntuación asignada
PERMA CONSULTORES, S.C.	78.84	$450,000.00	10

Conforme a lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la proposición económica, de la Convocatoria, para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.----------

---

La fórmula que se aplicó para obtener el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición fue la siguiente:

Fórmula para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición
PPE = MPemb x 10 / **MPI**. Donde: **PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; **MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y **MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: **PTJ = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2,.....,n Donde: **PTJ** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; **TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta

[illegible]

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Grupo de Licitación: evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K010 "Proyectos de Adquisiciones"

Fórmula para calcular la calificación de las puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición

Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como
resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Las evaluaciones de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Direccion de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, la cual se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Conforme a lo anterior, el resultado que obtuvo cada licitante se muestra a continuación:

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	E003 "Atención a salud en el trabajo".	$ 850,000.00	72.32	10.00	82.32
2	E004 "Investigacion y desarrollo tecnologico en salud".	$ 750,000.00	72.32	10.00	82.32
3	E012 "Prestaciones sociales".	$ 940,000.00	76.07	10.00	86.07

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.

Partida	Descripción	Precio unitario antes de IVA	Puntos		Total (PTj)
			Técnica (TPT)	Económica (PPE)	
1	E003 "Atención a salud en el trabajo".	$ 560,000.00	73.80	0.00	73.80
2	E004 "Investigacion y desarrollo tecnologico en salud".	$ 560,000.00	73.80	0.00	73.80
3	E012 "Prestaciones sociales"	$ 560,000.00	73.80	0.00	73.80

PERMACONSULTORES, S.C.

Partida	Descripción	Precio unitario antes de IVA	Puntos		Total (PTj)
			Técnica (TPT)	Económica (PPE)	
3	E012 "Prestaciones sociales"	$ 450,000.00	67.68	0.00	67.68
4	K029 "Programas de Adquisiciones"	$ 450,000.00	78.84	10.00	88.84

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se señalan los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas para las partidas que se indican: ----------

No.	Licitante	Partidas que se desechan
1	**ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**	**Partidas 1, 2, 3, 4** Conforme a la evaluación técnica, la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no se consideran solventes al no ser de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para la propuesta técnica.

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a la salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programa de Adquisiciones"

2	**INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DEMOGRAFÍA, S.C.**	**Partidas 1, 2, 3, 4** Conforme a la evaluación técnica y económica, la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en sus propuestas no obtuvieron la puntuación o unidades porcentuales máximas, conforme a la fórmula determinada para servicios especializados, establecido en la Convocatoria.
3	**PARÁMETRO CONSULTORES, S.C.,**	**Partidas 1, 2, 3 y 4** Conforme a la evaluación técnica, la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no se consideran solventes al no ser de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para la propuesta técnica.
4	**PERMA CONSULTORES, S.C.**	**Partidas 1, 2, 3** Conforme a la evaluación técnica y económica, la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en sus propuestas no obtuvieron la puntuación o unidades porcentuales máximas, conforme a la fórmula determinada para servicios especializados, establecido en la Convocatoria.
5	**PRETIUM, S.C.**	**Partidas 2 y 3** Conforme a la evaluación técnica, se desecha debido a que la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no se consideran solventes al no ser de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para la propuesta técnica.
6	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, S.C.**	**Partidas 1 y 2** Conforme a la evaluación técnica, se desecha debido a que la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no se consideran solventes al no ser de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para la propuesta técnica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

En cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se señalan los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Licitante	Partidas solventes
1	CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3
3	PERMA CONSULTORES, S.C.	4

ANEXO 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones".

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL Nº LA-050GYR019-E157-2021**, en los siguientes términos:----------

---

Se adjudican las partidas conforme se indica a continuación, en virtud de que sus proposiciones cumplieron con los requisitos legales, sus propuestas técnicas obtuvieron la puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como resultado la mayor puntuación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado:----------

---

CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA
1	E003 "Atención a salud en el trabajo"	1	$ 850,000.00
2	E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud"	1	$ 750,000.00
3	E012 "Prestaciones sociales".	1	$ 940,000.00
		Subtotal	$ 2,540,000.00
		IVA	$ 406,400.00
		Total	$ 2,946,400.00

PERNA CONSULTORES, S.C.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA
4	K029 "Programas de Adquisiciones"	1	$ 450,000.00
		IVA	$ 72,000.00
		Total	$ 522,000.00

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

---



[redacted]

La vigencia de los servicios, será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, inciso i) Acto de fallo y firma de contrato, de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

---

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;----------
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato; ----------
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; ----------
4. Cédula de Identificación Fiscal; ----------
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley; ----------
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;----------
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;----------
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a la salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; ----------

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

---

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el **17 de septiembre de 2021**, o bien en el plazo comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. ----------

---

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.----------

---

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo B "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.----

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

---

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta:----------

---

Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número [illegible] Vigencia del [illegible] 2021
Objeto de la licitación: [illegible]

En uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de la proposición presentada conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo, de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e) de las POBALINES, siendo todo lo que desea manifestar.----------

---

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------
No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día en que se actúa.**----------

---

Esta Acta consta de **16 (dieciséis)** fojas útiles, agregándose **5 (cinco)** páginas de las propuestas económicas de los licitantes adjudicados y cuatro anexos, constantes de **186 (ciento ochenta y seis)** páginas. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Yarab Galeana
Representante de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática	María del Carmen Cabrera Bolaños Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E157-2021
Objeto de la licitación: Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios: E003 "Atención a salud en el trabajo", E004 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", E012 "Prestaciones sociales" y K029 "Programas de Adquisiciones"

Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

México 2021 Año de la Independencia

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2021.

Núm. de Contratación: **LA-050GYR019-E157-2021**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
8 SEP 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me refiero a la contratación del servicio de **"EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS: E003 "ATENCIÓN A SALUD EN EL TRABAJO", E004 "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD", E012 "PRESTACIONES SOCIALES" Y K029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES"**.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se advirtió en el nombre del Licitante: **Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.**, la existencia de un error mecanográfico que no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la rectificación del Acto de notificación de Fallo, para indicar que el nombre es Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, **S.C.** en lugar de Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, **S.A. de C.V.**

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Maestra Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Isabel Cristina Muñoz Kobayashi

C.c.p. **Maestra María Gabriela Quintanar Olvera**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

ESVG/ICMK

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S1M0232

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Of. N° 09 9001 6B3000/6B30/**0984**

Ciudad de México, a 01 de junio de 2021.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios en la
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26, fracciones III y V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; y numeral 27 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021; el IMSS deberá realizar una **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario *K029 "Programas de adquisiciones"***, a través de una institución académica o de investigación con experiencia probada en la materia a evaluar.

De este modo, la contratación y supervisión de la evaluación deberá realizarse por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud de lo señalado, en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, designo al Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, dependiente de esta Coordinación a mi cargo, como Administrador del Contrato para los procedimientos de contratación de la citada Evaluación de Consistencia y Resultados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Coordinación de Presupuesto
e Información Programática

Acepto la designación como
Administrador del Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular de la Coordinación Técnica
Programática y de Evaluación del
Desempeño

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Cozcoltzin, Titular de la Dirección de Finanzas. (*)
Mtro. César Daniel Rojas Flores, Titular de la Unidad de Operación Financiera. (*)
Mtra. Norma Larios Barrera. - Titular de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

NOB/JLC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
04 JUN 2021
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
03 JUN 2021
CONTROL DE GESTIÓN

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S1M0232

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

México 2021 Año de la Independencia

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS